

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría Enfermero/a Especialista Obstétrico-Ginecológico (Matrón/a) en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución de 8 de febrero de 2016, por las que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría Enfermero/a Especialista Obstétrico-Ginecológico (Matrón/a), y en virtud de la competencia establecida en el artículo 43 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria cubrir plazas de la categoría Enfermero/a Especialista Obstétrico-Ginecológico (Matrón/a):

Titulares:

Presidente: D. Ernesto Francés Lario
Secretario: D. José Antonio Ripalda Gabás
Vocal: D.^a Carmen Esteban Esteban
Vocal: D.^a M.^a Victoria Julve Guerrero
Vocal: D.^a Pilar Esquillor Espinosa

Suplentes:

Presidente: D. Esteban Del Ruste Aguilar
Secretario: D.^a Eva M.^a Morte Hernández
Vocal: D.^a M.^a Teresa Villa Gazulla
Vocal: D. Salvador Foradada Baldellou
Vocal: D.^a Eva Hortensia Domingo Gimeno

Segundo.- Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar, a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2016

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO DE ARAGONÉS



Javier Marión Buen